

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



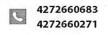
MANUAL **ORGANIZACIÓN** SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPIO: POLOTITLÁN

ADMINISTRACIÓN: 2022-2024



JUNIO DE 2022



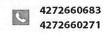




"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



Ayuntamiento Constitucional de Polotitlán 2022-2024 Servicios Públicos Calle Matamoros S/N. Cabecera Municipal Teléfonos: (427) 2660063 Unidad de Alumbrado Público Junio 2022 Impreso y hecho en Polotitlán, México









"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



Directorio Institucional



C. Teresita Sánchez Bárcena
Presidenta Municipal Constitucional
C. Lic. Pedro Martínez Herrera
Síndico Municipal

C. Patricia Ramírez García Primer Regidor

C. Ambrosio García García Segundo Regidora

C. Laura Itzel Reséndiz Ledesma Tercer Regidor

C. Leonardo Daniel Juárez Cuevas Cuarto Regidor

C. José Manuel Barrios Romero
Quinto Regidor

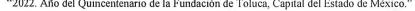
C. María Luisa Rey Rosas Sexta Regidora

C. Oscar Yhobany Castañeda García Séptimo Regidor Lic. Angélica Mejía Pérez Secretario del Ayuntamiento





AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024 "2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

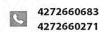




INDICE

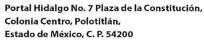
	Página
Presentación	1
Antecedentes	2
Base Legal	3
Atribuciones	4
Estructura Orgánica	5
Organigrama	5
Objetivo y funciones por unidad Administrativa	6
Directorio	10
Validación	10
Hoja de actualización	11













"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



PRESENTACIÓN

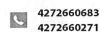
El presente Manual de Organización es un instrumento administrativo y normativo de la Administración Pública del Municipio de Polotitlán

En este Manual de organización, se identifican y dan a conocer las funciones, que corresponde realizar a la Unidad de Servicios Públicos; cuyo propósito es ser una herramienta de consulta diaria para facilitar el conocimiento y desempeño de funciones de los servidores públicos al permitir tener una mayor certidumbre en el desarrollo de sus actividades y la adecuada coordinación entre las áreas, delimitando sus responsabilidades.

La Unidad de servicios Públicos es la Dependencia encargada de la administración, supervisión y prestación de los servicios públicos municipales de: limpia, recolección, disposición de residuos sólidos urbanos, parques y jardines y panteón municipal.

Para el logro de sus fines se pretende que con la aplicación del presente manual, se optimicen recursos, se eficiente las labores relativas a selección las labores relativas a selección e inducción del personal de nuevo ingreso, esto, así como para establecer procesos de simplificación y modernización administrativa.









"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

ANTECEDENTES

En lo que respecta a la Administración Pública Municipal anterior a la presente (es decir a la Administración 2019-2021) el área de Servicios Públicos existía como una coordinación que se derivaba de la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, de acuerdo a lo establecido en el Organigrama Municipal vigente de ese entonces, con las áreas de Recolección de Residuos, Servicio de Panteones, Mantenimiento de Parques y Jardines, Panteones, Alumbrado Público y Logística de eventos (Acción Cívica).

En lo que se refiere a lo Administración Municipal (2022-2024) esta área sigue manteniendo de acuerdo a lo establecido en el Bando Municipal vigente las mismas responsabilidades y atribuciones, sólo que a diferencia de la administración anterior se eliminan las palabras Dirección y Coordinaciones, puesto que solo se refieren a Unidades, y por lo tanto en el organigrama vigente de la Administración 2022-2024, esta dependencia lleva el nombre de "Unidad de Servicios Públicos".

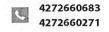


"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



BASE LEGAL

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Diario Oficial de la Federación 5 de febrero de 1917, sus reformas y adiciones.
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Gaceta del Gobierno del Estado de México, 10 de noviembre de 1917, y sus reformas y adiciones.
- *Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, sus reformas y adiciones.
- *Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sus reformas y adiciones.
- *Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de México y Municipios, sus reformas y adiciones
- *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, sus reformas y adiciones.
- *Código para la Biodiversidad del Estado de México, sus reformas y adiciones.
- *Todos los Reglamentos inherente y aplicables al marco jurídico citado
- *Bando Municipal vigentes 2022,2023,2024, sus reformas y adiciones
- *Acuerdo de Cabildo de fecha 01 de enero de 2022, por la que se aprueba la estructura orgánica del Ayuntamiento, sus reformas, modificaciones y adiciones.







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

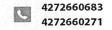


ATRIBUCIONES

BANDO MUNICIPAL DE POLOTITLÁN 2022 TITULO OCTAVO: "DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL" CAPITULO XXI: DE SERVICIOS PÚBLICOS

Artículo 97: La Unidad de Servicios Públicos Municipales tendrá a su cargo la explotación, administración y conservación de los siguientes servicios considerándose enunciativa y no limitativa.

- I. Alumbrado público.
- II. Realizar acciones de limpia y recolección de basura en las calles, andadores, plazas, jardines, unidades deportivas, monumentos y demás lugares públicos del municipio, el servicio se brindará en la medida de las capacidades del municipio a las comunidades, garantizando el servicio de recolección.
- III. Establecer a los particulares los horarios de limpia y recolección, así como las políticas ambientales de separación y depósito de basura, residuos y/o desechos.
- IV. Coordinar con las autoridades del ámbito Federal, Estatal y/o competente los lineamientos.
- V. Mercados y/o tianguis.
- VI.La Administración de Panteones.
- VII. Rastro, vigilar que el servicio se realice en condiciones que garanticen la higiene en el sacrificio y traslado de los productos cárnicos, cumpliendo con las disposiciones establecidas en el ámbito de competencias en la Ley General de Salud.
- VIII. Calles, parques, jardines, áreas verdes y recreativas y
- IX. Embellecimiento y conservación de la Cabecera Municipal, comunidades y monumentos históricos.







"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

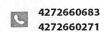


ESTRUCTURA ORGANICA

- 1. Unidad de Servicios Públicos.
 - 1.1. Unidad de Alumbrado Público.
 - 1.2. Servicio de Recolección.
 - 1.3. Servicio de Limpieza
 - 1.4. Servicio de Panteones.

ORGANIGRAMA











"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



OBJETIVO Y FUNCIONES POR UNIDAD ADMINISTRATIVA

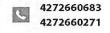
UNIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS

Objetivo

Satisfacer las necesidades básicas de la comunidad, de manera uniforme y continua, en materia de aseo público y recolección de residuos sólidos, así como brindar a la ciudadanía un ambiente de calidad a través del mejoramiento de la imagen urbana.

Funciones

- Coordinar los servicios públicos municipales de limpia, separación, recolección, transporte, transferencia disposición final de residuos sólidos urbanos, limpieza de vialidades, parques, jardines, áreas verdes, deportivas, recreativas, panteones.
- Planear y organizar la prestación de los distintos servicios públicos, mediante la implementación de acciones y programas.
- Vigilar que la prestación de los servicios públicos se realice conforme a los programas de gobierno municipal y los reglamentos respectivos.
- Administrar eficientemente los recursos.







ALESTANDIO POR 7.

ALESTANDIO POR 7.

POLOTITLAN

2022. Ano del Quincemenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

SERVICIO DE LIMPIA

Objetivo

Lograr un proceso de mejora continua en los trabajos de recolección y limpieza que se realizan para brindar un buen servicio a la ciudadanía y mejorar la imagen a nuestro municipio.

Funciones

- · Coordinar y vigilar los trabajos de limpieza y recolección de basura
- Supervisar las acciones de recolección y limpia sean apropiadas proporcionando una correcta y ordenada labor por parte del personal.
- Apoyar los servicios de recolección a quien realice brigadas de limpieza en las distintas comunidades del Municipio.
- Coordinar los trabajos de barrido brindando un buen servicio a la ciudadanía manteniendo así una buena imagen urbana.
- Dotar de materiales, vehículos y herramientas al personal para su mejor desempeño.
- Supervisar los procedimientos a realizar para sanear y dar destibo final adecuado a los residuos sólidos urbanos en el relleno sanitario.
- Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia, las que señalen las disposiciones legales aplicables a las asignadas directamente con el Coordinador de Servicios Públicos.



AUDITLÁN

2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México.

PARQUES Y JARDINES

Objetivo

Generar áreas verdes que ofrezcan un ambiente confortable a la ciudadanía y que contribuyan a la mejora de la imagen urbana.

Función

- Coordinar los trabajos del personal para la mejora y mantenimiento de Parques y Jardines.
- Proporcionar los materiales y herramientas al personal para su mejor desempeño y seguridad.



"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



PANTEON MUNICIPAL

Objetivo

Proporcionar un servicio digno a los usuarios.

Funciones

- Otorgar los espacios a los usuarios
- Vigilar a los usuarios presenten la documentación y el trámite requerido.
- Vigilar el adecuado uso de las instalaciones.
- Promover ante las Instancias correspondientes la regulación del (os) panteón (es)
- Conservar y preservar en condiciones óptimas el área del Panteón.















2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."

DIRECTORIO INTERNO

C. Pablo Mauricio Zedillo Hernández
Coordinador de Servicios Públicos

Lic. Ángel Ricardo Basurto Estrella C. Rosa Martha Real Cabello Personal Administrativo

VALIDACIÓN

RÚBRICA
C. TERESITA SÁNCHEZ BÁRCENA
PRESIDENTA MUNICIPAL

RÚBRICA LIC. ANGÉLICA MEJÍA PÉREZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO RÚBRICA
C. PABLO MAURICIO
ZEDILLO HERNÁNDEZ
SERVICIOS PÚBLICOS



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE POLOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO ADMINISTRACIÓN 2022-2024 "2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca, Capital del Estado de México."



VALIDACIÓN

FECHA DE LA ACTUALIZACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
30/06/2022	ELABORACIÓN DEL MANUAL











